



DECRETO N° 2335,

CHIGUAYANTE, **29 DIC. 2011**

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N°1.263, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias dentro del programa "Celebrando el mes de la discapacidad", Que solicita un servicio de alimentación para cien personas, para el día 29 de diciembre del 2011; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **ALBERTINA DIAZ VASQUEZ**. RUT: **6.784.936-1**, quien ofrece los servicios a un mejor precio, que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de alimentación para cien personas, para el día 29 de diciembre del 2011; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de alimentación para cien personas, para el día 29 de diciembre del 2011, al proveedor **ALBERTINA DIAZ VASQUEZ**. RUT: **6.784.936-1**, por un monto total \$360.000, (treientos sesenta mil pesos).- impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°1.263, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

Alcaldía.

Secretaría Municipal.

Dirección Jurídica.

Dirección de Administración y Finanzas.

Dirección de Control.

Área Adquisiciones

SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 13:30

FIRMA: p 28/12/11

